



SESIÓN 13ª, ESPECIAL, MIXTA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (CEI 5), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2022. SE ABRE A LAS 19:30 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión, y en especial que respondan las consultas de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2022:

- La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos;
- El Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.
- El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien concurre acompañado junto a sus asesoras señora Pilar Romero y Teniente Coronel señora Atenea Crisosto.

ASISTENCIA.

Preside su titular, de manera presencial, la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten de manera presencial los diputados señores Jaime Araya, Gonzalo De la Carrera, Raúl Leiva, en reemplazo del diputado Marcos Ilabaca, Henry Leal, Matías Ramírez y Gonzalo Winter, en reemplazo de la señorita Gael Yeomans. Telemáticamente asistieron los diputados señores Félix Bugueño y Diego Schalper, y la diputada señora Francesca Muñoz.

Asimismo, asiste el diputado señor Leonidas Romero.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos; el Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo; el Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien concurre acompañado junto a sus asesoras señora Pilar Romero y Teniente Coronel señora Atenea Crisosto.

CUENTA.

1.- Oficio N° 5367 de la Subsecretaria de Justicia (S), señora María Ester Torres, por el cual responde Oficio N° 113 de esta Comisión, y remite Oficio N° 14.00.00. 1590 del Director Nacional de Gendarmería de Chile señor Sebastián Urra, sobre el beneficio carcelario otorgado al señor Víctor Llanquileo (traslado al Centro de Estudio y Trabajo "CET" de Cañete). Corresponde a consultas efectuada por la diputada señora Flor Weisse.

A disposición de las señoras y señores diputados.

2.- Informe con las respuestas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a consultas, efectuados en la última sesión de la Comisión Investigadora, por el diputado señor Jaime Araya.

A disposición de las señoras y señores diputados.

3.- Confirmación para concurrir a la sesión de hoy, del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo y del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra.

Se tuvo presente.

1.- Resolución Exenta N°3925 que aprueba disposiciones sobre la aplicación de reglamentación penitenciaria en consideración a la normativa vigente nacional e internacional referidas a pertinencia cultural y religiosa en determinadas materias, remitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

A disposición de las señoras y señores diputados.

2.- Oficio N° 13.763 / 439, del Subsecretario (S) de Telecomunicaciones, señor Marcelo Rute, por el cual responde Oficio N° 108, sobre informe de la factibilidad técnica de inhibir las señales telefónicas y de comunicaciones en los diversos recintos penitenciarios, del país como también su imposibilidad de hacerlo, y acerca de las medidas y acciones, en especial a partir de marzo de 2022, que han implementado, relacionadas con esta materia, por medio de un desglose de cada centro carcelario, precisando sus costos, denuncias por afectación a vecinos colindantes respecto de la referida inhibición, entre otros aspectos que nos pueda aportar sobre el particular.

A disposición de las señoras y señores diputados.

3.- Oficio N° 2.444 del Delegado Presidencial Regional de la región de la Araucanía, señor Raúl Allard, por el cual da respuesta a Oficio N° 112 de la Comisión, mediante al cual remite "Programa de apoyo a víctimas de violencia rural, reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural".

A disposición de las señoras y señores diputados.

4.- Confirmación para sesión del martes 4 de octubre de la Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, junto al Subdirector Jurídico (S), señor Jorge Acevedo Karlezi, y a la Subdirectora de Fiscalización (S), señora Ana Karina Ochoa Albornoz.

Se tuvo presente.

5.- Excusa del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, SII, señor Hernán Frigolett, quien no podrá concurrir a la sesión de hoy por encontrarse en comisión de servicio fuera del país. En cuya representación concurre el Subdirector Jurídico, señor Mario Freyhoffer junto al Jefe del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario, señor Fernando Musa.

Se tuvo presente.

6.- Confirmación para concurrir a la sesión de hoy de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos; del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, y del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien concurre acompañado junto a sus asesoras señora Pilar Romero y Teniente Coronel señora Atenea Crisosto.

Se tuvo presente.

7.- Reemplazo de la diputada Gael Yeomans por el diputado señor Gonzalo Winter.

Se consignó el reemplazo.

8.- Oficio N° 5577 del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, en respuesta a Oficio N° 114, sobre consultas realizadas a la Ministra de Justicia, señora Marcela Ríos, efectuadas en la sesión del martes 27 de septiembre de 2022.

A disposición de las señoras y señores diputados.

9.- Oficio N° 5578 del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, en respuesta a Oficio N° 116, sobre la normativa existente que reglamenta las situaciones de huelga de hambre en los recintos penitenciarios, y cuáles han sido las medidas que se han adoptado para enfrentarlas desde el 2006 a la fecha.

A disposición de las señoras y señores diputados.

10.- Oficio N° 5579 del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, en respuesta a Oficio N° 105, relacionado con las consultas y observaciones formuladas por el diputado señor Jaime Araya y la diputada señora Flor Weisse en la sesión del martes 13 de septiembre de 2022.

A disposición de las señoras y señores diputados.

11.- Oficio N° 5580 del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, en respuesta a Oficio N° 115, sobre la situación penitenciaria del imputado señor Héctor Llaitul, desde su traslado, lugar de cumplimiento de prisión, procedimientos en general.

A disposición de las señoras y señores diputados.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Oficiar al Ministerio Público, para que informe sobre las denuncias y número de gendarmes que han resultado amenazados por bandas criminales de reclusos, y detalladamente acerca de los conflictos existentes en que se han visto involucrados internamente, tanto con reos como entre los mismos funcionarios.

2.- Oficiar al Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, para que informe sobre las denuncias y número de gendarmes que han resultado amenazados por bandas criminales de reclusos, y detalladamente acerca de los conflictos existentes en que se han visto involucrados internamente, tanto con reos como entre los mismos funcionarios.

3.- Oficiar al Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, para que remita la resolución judicial del tribunal respectivo que determina el establecimiento penitenciario, la dependencia y sus causas de determinación,

donde los imputados Héctor Llaitul y su hijo, deben dar cumplimiento a la prisión preventiva decretada en su contra.

4.- Oficiar a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos, con copia al Director de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, para que remita una evaluación sobre la Reforma Procesal Penal como visión de Estado, sus deficiencias y posibles mejoras.

5.- Oficiar a la Directora del INDH, para que informe sobre los estándares internacionales de protección a los derechos humanos en los establecimientos penitenciarios, como también indique sobre la existencia de denuncias sobre eventuales delitos de violación de derechos humanos cometidos por funcionarios de gendarmería en contra de internos a contar del año 2019 a la fecha, en especial se refiera a la participación del Instituto en estas materias, cantidad de gendarmes involucrados, número de procesos incoados, entre otros antecedentes que puedan aportar sobre el particular.

6.- Oficiar Al Director de Gendarmería de Chile, para que informe sobre la implementación de los estándares internacionales de protección a los derechos humanos en los establecimientos penitenciarios, como también indique sobre la existencia de denuncias sobre eventuales delitos de violación de derechos humanos cometidos por funcionarios de gendarmería en contra de internos a contar del año 2019 a la fecha, en especial se refiera a la participación del Instituto en estas materias, cantidad de gendarmes involucrados, número de procesos incoados, entre otros antecedentes que puedan aportar sobre el particular.

7.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional, confección de un informe relativo de si dentro de las facultades fiscalizadoras de los diputados y diputadas pueden requerir el registro y listado de visitas a los internos de los establecimientos penitenciarios del país.

8.- Solicitar al Director Nacional de Gendarmería de Chile, informe el número de visitas anuales que el INDH ha realizado a los establecimientos penitenciarios a contar del año 2019 a la fecha.

9.- Solicitar al Director Nacional de Gendarmería de Chile, informe sobre la caracterización de dotación por penal, cantidad de internos y número de sumarios vigentes 2020 y 2022.

ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión.

- **La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos;**
- **El Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.**
- **El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien concurre acompañado junto a sus asesoras señora Pilar Romero y Teniente Coronel señora Atenea Crisosto.**

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **21:30** horas.

La exposición de los invitados y el debate habido en la sesión de la Comisión y demás antecedentes de la misma, se encuentran disponibles en [el registro audiovisual](#) del sitio democracia en vivo.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de esta sesión.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DELEGACIONES PRESIDENCIALES, REFERIDOS AL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO INTERNO Y COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 13^a, celebrada en lunes 3 de octubre de 2022,
de 19:30 a 21:25 horas.

Preside la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten la diputada señora Francesca Muñoz, y los diputados señores Jaime Araya, Félix Bugueño, Gonzalo de la Carrera, Henry Leal, Raúl Leiva, Matías Ramírez, Leonidas Romero, Diego Schalper y Gonzalo Winter.

Concurren, como invitados, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos, acompañada de la jefa del Departamento de Reinserción Social de Adultos, señora Marcela Corvalán Letelier, y del subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.

Asisten, también, el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, acompañado de sus asesoras, señora María del Pilar Romero, y la teniente coronel, señora Atenea

Crisosto.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 12^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para dejar los puntos varios para el final de la sesión?

Acordado.

En el Orden del Día, la sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para continuar con el análisis de las materias pendientes: la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos, acompañada de la jefa del Departamento de Reinserción Social de Adultos, señora Marcela Corvalán Letelier, y del subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo; el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien concurre acompañado de sus asesoras, señora Pilar Romero, y la teniente coronel señora Atenea Crisosto.

Nosotros estuvimos analizando varias materias y había algunas consultas específicas. Quedó pendiente la exposición de Gendarmería, en materia de conectividad, que traía el director nacional de Gendarmería. No sé si la tiene hoy a disposición para darla a conocer.

Voy a solicitar que la exposición dure diez minutos, porque la idea es que hoy aprovechemos y agotemos las materias de

Justicia, y si hay consultas, las dejamos, porque lo importante es que esto nos quede como insumo. Sé que hay algunos datos nuevos y nosotros ya conocemos otros; por lo tanto, lo que queremos es contrastar información.

Luego pasaremos a los temas que quedaron pendientes, tanto con el subsecretario como con la ministra.

Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería).- Señora Presidenta, como se trata de una materia netamente técnica, solicito que autorice a la jefa del Departamento de Tecnovigilancia y Radiocomunicaciones, señora Atenea Crisosto, para hacer la exposición.

La señora **CRISOSTO**, doña Atenea (jefa del Departamento de Tecnovigilancia y Radiocomunicaciones de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta y señores diputados, como institución, haremos un análisis de lo que es el sistema de innovación de inhibición de celulares.

Primero, nos referiremos a los problemas, que son los siguientes:

La falta de control del efecto de los *jammers* en las solicitudes instaladas y demostradas.

La instalación de BTS (Base Transceiver Station), de empresas de telecomunicaciones, que afecta el diseño de las soluciones.

La degradación de los servicios de comunicaciones en sectores adyacentes a los recintos penales.

Las zonas de sombra que impiden la acción o inhibición. ¿A qué nos referimos con esto? Que había sectores de la unidad penal en que, aun cuando estaba inserto el sistema de inhibición, la población penal podía generar comunicaciones.

El uso de dispositivos de frecuencias de transmisión de baja calidad puede generar fallas en el funcionamiento de equipos que utilizan otras frecuencias radioeléctricas. ¿Qué producían los dispositivos de frecuencias de transmisión de baja calidad? Interferencia en las radiocomunicaciones y en los sistemas de seguridad electrónica de las unidades penales.

Queremos entregar una panorámica sobre el tema y, para eso,

pusimos en la presentación dos informes de prensa que decían lo siguiente:

“Fiscalía formaliza a un reo de Colina 2 por el robo de 82 armas en el Ejército”.

“Operación dólar americano: Carabineros desbarata banda criminal que era liderada desde dos cárceles”.

En el cuadro que se encuentra a mano derecha de la presentación, tenemos un análisis de las incautaciones o decomisos de teléfonos celulares. Como pueden ver, se trata de porcentajes bastante altos, porque en 2018, tuvimos 26.069; en 2019, 27.427; en 2020, 18.128; en 2021, 28.794, y a la fecha llevamos 16.037 incautaciones.

Ahora, nos vamos a la historia. ¿Qué nos dice la historia? Como Gendarmería, llevamos 14 años trabajando en inhibición de telefonía celular. Comenzamos en 1998 con un plan piloto de *jammers* en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Punta Peuco. En 2000, trabajamos en el desarrollo de términos de referencia para las cárceles concesionadas, y en 2006, con la instalación del Grupo 1, comenzamos con la instalación de *jammers* en los sistemas penitenciarios.

En 2007, inició su operación el Grupo 3, también con *jammers*. En 2009, hicimos una prueba piloto con seis empresas, donde se efectuaron demostraciones en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina I. ¿Qué fue lo relevante de esta demostración? Que pudimos determinar que, a la fecha, existían dos tecnologías, que la primera era *jammers* y la segunda era un sistema híbrido, que permitía compatibilizar lo que era *jammers* y gestión.

En 2011, hicimos una licitación pública por sesenta meses en el CCP Colina I, Colina II y en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur, la que se dio por terminada en 2012 por incumplimientos técnicos de las empresas.

En 2013, inició su proceso el Grupo 2, donde también hubo instalación de *jammers*.

¿Qué hemos hecho? De 2015 a 2022 hemos buscado información y nuevas tecnologías para incorporarlas a nuestro sistema.

¿Cuándo tuvimos un hecho relevante?

En 2019 tuvimos un hecho relevante, cuando se presentaron seis empresas. Cuatro de ellas eran de procedencia israelí, una de procedencia francesa y otra, americana.

En una demostración que hicieron dichas empresas, logramos determinar que no se afectaron las comunicaciones al exterior de los recintos penales ni se vieron afectadas las comunicaciones de Gendarmería. Todas las empresas coincidían en la base tecnológica, ya que tenían el mismo sistema y solo había diferencias de gestión en cada uno de sus desarrollos.

Este sistema de gestión permite el bloqueo selectivo del IMEI y del IMSI; listas negras y listas blancas; gestión de información sobre plataformas de WhatsApp y Telegram; identificación de marca, modelo y otros datos del teléfono, y permite habilitar el micrófono y la cámara, y muestra la ubicación referencial del aparato celular, entre otras cosas.

Podríamos habilitar todos, pero también podríamos solo habilitar algunos, porque hay algunos que tienen que ver con autorizaciones de la parte jurídica o de los tribunales de justicia, por decirlo así.

Como hemos señalado, la primera tecnología que se implementó en las cárceles concesionadas fue el *jammer*, pero no tuvo una buena referencia, ya que bloqueaba la señal de los celulares de la población. Por eso, hubo una resolución de la corte, donde se impide el uso de los *jammers*, pero, expresa que lo hace, con el fin de que busquen nuevas tecnologías. En definitiva, la corte no dijo que no se utilizara, sino que buscara nuevas tecnologías.

Después hubo un sistema híbrido que, como expliqué en primera instancia, tiene que ver con detección y con el *jammer*. Esa fue una implementación fallida que se realizó en 2012.

Luego, nos vamos al sistema de gestión, que es una nueva tecnología, sobre la que estamos en consulta de mercado. Pero, como Gendarmería, hemos optado por tomar mayor conocimiento y ver si esta alternativa, en la actualidad, nos facilita eliminar la señal telefónica al interior de los recintos, sin perjudicar a los ciudadanos.

Como el *jammer* no funcionó, la alternativa fue un sistema de

detección basado en sensores que permiten localizar, rastrear e identificar el dispositivo.

¿Cuál era el objetivo? Identificar la ubicación del dispositivo. Entonces, como Gendarmería, teníamos que realizar un registro en la dependencia para poder requisar el teléfono celular.

¿Qué podíamos obtener? El IMEI y el IMSI, para dar cuenta a las autoridades y lograr el bloqueo del aparato o del SIM. Eso no impedía la comunicación al interior de los recintos, porque solo detectábamos, no hacíamos inhibición.

En la siguiente lámina pueden observar los tres sistemas. Hicimos un cuadro comparativo, en el que nos referimos a la eficacia de bloqueo. La respuesta es que los tres sistemas bloquean y solo el sistema de gestión no afecta las comunicaciones del exterior.

Como les señalé anteriormente, el sistema *jammer* afecta las comunicaciones al interior del recinto penitenciario, Y respecto del apoyo a la gestión de la seguridad, ambos sistemas, tanto el híbrido como el de gestión, apoyan la gestión de la seguridad pública.

Como institución, estamos elaborando una propuesta para ubicar estos sistemas de inhibición en algunos recintos penales del país, tanto en los de la administración tradicional como en los de la concesionada.

Tenemos un listado donde figuran 19 recintos que podrían verse beneficiados con este nuevo sistema de inhibición, que tiene que ver con la gestión.

¿Por qué hacemos un cuadro comparativo de telefonía pública? Porque, actualmente, en los recintos penitenciarios tenemos 565 teléfonos públicos, ubicados en 61 recintos penitenciarios, con un proveedor único.

¿Cuáles son las tarifas? Hicimos un estudio, en el que logramos determinar que a red fija el valor es de 100 pesos, y los internos hablan 107 segundos; a la telefonía celular, el mismo valor, pero hablan 38 segundos, y a red extranjera, el mismo valor, y vuelven a hablar 38 segundos.

¿Qué nos indica el flujo? A nosotros nos interesa el ingreso,

telefonía pública.

¿Qué nos interesa del flujo? Al hacer una panorámica general de los 61 establecimientos, ¿qué podemos determinar? Que, a telefonía local, el ingreso mensual es de 7.052.400 de pesos, a telefonía celular, que es de 86.638.600 de pesos, y a internacional, 103.800 pesos; NN, que son las que no se logran determinar, 145.600 pesos. Esto nos da un total mensual de 93.940.400 de pesos. Ese es el flujo que hay en las unidades penales de todas las unidades.

Solo un 23 por ciento no tiene telefonía fija, porque son unidades especiales: son centros de asistencia e integración social -CAIS- o son centros de rehabilitación social -CRS-, donde los internos tienen otra modalidad para comunicarse.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Como el asunto es tan técnico, quiero saber qué significa NN.

La señora **CRISOSTO**, doña Atenea (jefa del Departamento de Tecnovigilancia y Radiocomunicaciones de Gendarmería de Chile).- Para complementar este estudio, tuvimos que disfrazar a nuestros funcionarios, como si fueran de las empresas telefónicas, y los internos no vieran que estábamos haciendo este estudio. Entonces, nuestros funcionarios echaban una moneda de 100 pesos y empezaban a ver cuánto duraba el llamado.

Hablamos de NN, porque, en algunos casos, no pudimos determinar con quién se comunicaban los internos, ya que, si bien el sistema telefónico corresponde a una empresa independiente, no teníamos cómo rastrear hacia dónde se realizaban las llamadas. Por eso, lo dejamos como NN, porque no pudimos determinar eso.

También hablamos de un modelo de negocio o adquisición. En el fondo, lo que queremos decir es que, instalar el modelo de negocio o adquisición a ese sistema de inhibición de telefonía, tiene costos, y dichos costos, por ejemplo, con venta o llave en mano, en un recinto penal, alcanzan los 3.700.000.000 de pesos por cada recinto.

El arriendo o servicio por un recinto penal, si lo llevamos a 36 meses, son 138 millones; si lo llevamos a 48 meses son 116 millones, y a 60 meses, 102 millones.

Cuando vinieron esas empresas y nos hicieron las ofertas, nos dijeron que ellos podían instalar el sistema de inhibición, a condición de instalar telefonía pública, entregando a costo cero el contrato de inhibición para un porcentaje de 10.000 internos.

Respecto de ese costo cero, ellos hablaban de un sistema de concesión por diez años, donde se instalaban teléfonos públicos para una demanda de 10.000 privados de libertad. Por eso hablamos de costo cero, porque hubo una empresa, cuando hicimos las visitas, que ofertaron esa posibilidad.

Esos son los antecedentes, esos son los datos, ese el costo de inhibición, y nosotros, como Gendarmería, estamos trabajando en una propuesta robusta que busque dar soluciones a la problemática y ver cómo podemos llevar este costo cero al tema administrativo y normativo. Eso es lo que estamos desarrollando como institución.

Hemos tenido reuniones con el sistema penitenciario francés en las que nos hablaron de su experiencia. Actualmente, ellos utilizan *jammer* en 164 recintos, pero también están en busca de una nueva tecnología, porque los sistemas han sido vandalizados, vale decir, las antenas y todo lo que ellos han ido ubicando. Pese a esto, ellos tienen un sistema muy robusto de comunicación; tienen telefonía al interior de las celdas, tienen acceso a videollamadas y tienen acceso a *tablets*.

Entonces, si bien tienen un sistema que inhibe toda la telefonía, también tienen otras alternativas.

Es cuanto puedo informar.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Vamos a dejar un espacio para alguna pregunta específica, de no más allá de diez minutos y, luego, vamos a volver a exposición de la ministra.

Tengo algunas dudas en particular. Sabemos que el sistema OLAN, de tecnología israelí, permitía lo que usted dice -esos son datos que hemos recibido acá mismo- y que esto se entregó en una propuesta casi listo para su implementación. Sin embargo, en algún minuto, por decisión política, esto no se tomó, supuestamente en el gobierno pasado.

El otro día, por parte de la ministra, también supimos que

hay cárceles, desde antes, en que el Estado está pagando por este sistema inhibitor, y estos recintos y Gendarmería han tenido problemas, a través de concesiones con el MOP, y han sido demandados y hemos perdido supuestamente el juicio. No sé bien cómo es, pero me gustaría una explicación al respecto, sea de Gendarmería o de la ministra. Pero, me gustaría saber en qué está eso, por qué se generó esto y en qué tiempo. Quiero información al respecto para conocer las responsabilidades del caso.

Tiene la palabra el subsecretario de Justicia.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los diputados y diputadas presentes.

Tal como señaló la comandante, hay dos sistemas. El sistema de inhibición dentro de Gendarmería tiene una larga historia. En particular, habría que distinguir lo que está haciendo y lo que viene trabajando Gendarmería para los recintos que administra directamente y aquellos que se encuentran concesionados.

En la presentación, en la parte histórica, se encuentra la historia de los establecimientos concesionados, no con el detalle normativo propiamente tal. Tenemos que recordar que son ocho establecimientos concesionados en el país, que están divididos en tres grupos de concesiones, que empezaron a operar en distintas etapas.

La primera etapa de las concesiones, que corresponde al Grupo 1, empezó en 2006 hasta 2009, cuando empezaron a operar los distintos tipos de concesión. Efectivamente, en los contratos de concesión -tal como explicó la comandante- se estableció, y fue algo que trabajó Gendarmería en las bases y entregó esa propuesta, pero los contratos de concesión son concesiones de obras públicas, licitadas a través del mecanismo de concesiones del Ministerio de Obras Públicas. Entonces, hay un mecanismo complejo de administración del contrato de concesión.

En esos contratos de concesión está la obligación de inhibición de celulares, según la tecnología que se encontrare vigente, al momento de esos contratos. Esto tiene algo un poco

más técnico todavía, que lo hemos dilucidado tanto con el mayor Paillán, jefe del Departamento de Tecnovigilancia Y Radiocomunicaciones de Gendarmería, como también en reuniones con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que, incluso, el contrato –no tengo la frase específica– habla de bandas de radiotransmisión, que tienen que bloquear los inhibidores, según el contrato de concesión.

Entonces, si bien esos inhibidores se instalaron, el hecho más llamativo fue cuando se instalaron y bloqueó no solo la señal de Santiago 1, sino también la señal del centro. Con esos bloqueos de señal, hubo distintos tipos de resoluciones, tanto de la Subsecretaría de Telecomunicaciones como de distintos organismos públicos, que señalaron a Gendarmería de Chile y a los grupos concesionados, que tenían que dejar de inhibir la señal, porque estaba afectando no solo a la población aledaña, sino también a otros organismos públicos, hasta que se encontrara una tecnología que permitiera que se inhibieran los celulares al interior de las cárceles.

Entonces, se ha ido trabajando con las concesionarias, y hasta hoy no hay consenso respecto de si existe esa tecnología o no. Por parte de los organismos públicos, creemos que existe esa tecnología, algo reciente, de todas maneras. Sin embargo, no se han modificado los contratos de concesión, de modo que sigue existiendo esa obligación.

Las concesionarias plantean que cumplen con la obligación, porque tienen los aparatos *jammers* para inhibir, pero que, por decisiones ajenas a ellos, no se han podido utilizar, porque se bloquea la señal no solo del centro de reclusión, sino también de todos los lugares aledaños.

Este es un tema que, desde que asumimos, hemos tratado de resolver a través de dos mecanismos. Está la posibilidad de cambiar esa obligación y compensarla por alguna otra obligación que nosotros necesitemos para las cárceles o, en su defecto, conversar con las concesionarias para que instalen esta nueva tecnología que ya estaría disponible para inhibir, en concreto, al interior de los recintos penitenciarios.

Es algo que estamos trabajando con las concesionarias. De

hecho, les he pedido formalmente que tengamos una reunión con las empresas que representan a las concesionarias. Lamentablemente, esto no es tan sencillo, porque los contratos no los administramos directamente, sino que los administra el Ministerio de Obras Públicas. Al respecto, la ministra ha solicitado distintas reuniones y, de hecho, durante esta semana tenemos una reunión con el ministro de Obras Públicas y su equipo, entre otras cosas, para abordar esta problemática.

Entonces, ese es el estado del arte de este proceso. No obstante, esto tiene muchos más detalles que podemos entregar a la comisión, pero ese es el estado del arte en las cárceles concesionadas.

Ahora bien, en el resto de los recintos penitenciarios, hemos trabajado con Gendarmería una modalidad que nos permita inhibir -entendiendo que existe esta tecnología- la señal en su interior, pero que sea costeable por Gendarmería, porque el comprar inhibidores, tal como señala la presentación, por establecimiento penitenciario, cuesta alrededor de 3.700.000.000 de pesos, lo que hace absolutamente inviable realizar esa inversión por parte de Gendarmería.

Sin embargo, en virtud del último acuerdo que tuvimos con Gendarmería y con el apoyo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, lo que vamos a preparar es una licitación pública que entregue la concesión de los teléfonos públicos, y que, como contraparte, nos permita la inhibición. Eso es algo que ya le encargamos a Gendarmería de Chile, con el apoyo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, poder trabajar prontamente en esas bases de licitación, de tal forma que nos permita inaugurar estos inhibidores en un número importante de establecimientos penitenciarios -consideramos que van a ser más de treinta establecimientos penitenciarios- y con ello lograr inhibir la señal de celular.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- [...]

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Como dije, no es algo tan sencillo. Contamos con el apoyo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Pusimos como fecha interna preparar

estas bases en el mes de octubre y esperamos tenerlo dentro de esa fecha.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la señora ministra, al subsecretario, al director nacional de Gendarmería y a quienes los acompañan.

Escuché con atención la presentación que ha hecho tanto la señora Atenea Crisosto como lo que ha señalado el subsecretario, pero no logro entender cosas que -a mí me parecer- son gruesas.

Usted mostró una secuencia, según la cual, desde 2004 -si no me falla la memoria-se viene intentando resolver este tema. A la fecha, este sigue siendo un tema crítico, lo que ha sido señalado no solamente por gente de Gendarmería, sino también por los propios fiscales del Ministerio Público, en cada una de las instancias regionales en que me ha tocado estar en temas de seguridad. Por ejemplo, como en el Norte Grande, el tema está bien candente, siempre sale a colación el asunto de la inhibición de la señal de teléfono.

Tal como dijo la Presidenta, he escuchado en distintas instancias que ha habido un ofrecimiento, que era un servicio casi gratuito a cambio de la licitación por diez años, con los 10.000 internos; no obstante, nuevamente escucho que está en estudio una solución robusta.

¿Ustedes tiene un plazo para tomar esa decisión o este es un proceso de construcción permanente? Lo consulto porque en el tiempo el efecto práctico es que cada día que pasa aumenta la operación de la delincuencia desde las cárceles.

Es más, y lo digo con mucha responsabilidad, tengo la idea de que cierto descontrol que hay en las calles es mucho del descontrol penitenciario; o sea, el fin de semana -no recuerdo si fue el fin de semana, pero diría que entre el jueves y el domingo- hubo dos pelotazos al interior de Santiago Uno, con balas y pistolas, y uno entiende la gravedad que una persona tenga una pistola al interior de un penal, es decir, es una situación extremadamente grave.

Entonces, ¿cómo se comunican? Y se dice frecuentemente que la cancha está apagada, que es casi como la contraseña, y la única forma en que se pueden comunicar los tipos es por teléfono; por lo tanto, seguir dilatando la adquisición de la tecnología, con la variante del volumen de plata y todo lo que implica en términos de lo complejo que debe ser la contratación pública, o sea, ¿en qué minuto esto tendrá un freno y un freno en serio?

Entiendo que estas son decisiones complejas. No estoy diciendo de que no lo sean, pero no percibo que esto vaya a tener una solución en dos, tres o cuatro meses. Tengo la idea de que eso será más grande, y el tema es que esto está creciendo de manera exponencial y se refleja en las calles de nuestra ciudad, por lo menos, en el norte del país.

En cada mesa relacionada con la seguridad, el primer tema que sale es el de los teléfonos en las cárceles, y el número de teléfonos incautados da cuenta de que el tema está creciendo. Entonces, respecto del día a día de la inseguridad que se vive, producto de operaciones de narcotráfico o de estafas telefónicas, uno podría incluso decir: Mire, ¿sabe qué? Hay que tener una cierta tolerancia, porque generalmente el delito que está ahí es de contenido patrimonial. Yo creo que, hasta cierto tiempo, no es que haya que tolerarlo, pero no me parece tan grave como otros delitos asociados al tráfico, por la violencia de lo que eso significa.

Por lo tanto, toda la coordinación que se realiza desde dentro de los penales hacia afuera se hace por medio de teléfonos celulares, por lo que esto de seguir analizando, construyendo soluciones grandes para temas -creo, demasiado urgentes-, porque hoy tienen un correlato en la calle, es ineludible, por lo menos, para quienes somos representantes de la ciudadanía.

Créanme que, durante el fin de semana, la gente de Antofagasta está al borde de la psicosis, producto de la espectacularidad de los delitos, del concierto con que se actúa y todo eso asociado a bandas criminales, y todo el mundo dice que operan desde la cárcel. Siempre, en todas las mesas en que

ustedes se sientan, el primer tema que sale es la telefonía.

En la Comisión de Seguridad Ciudadana, que preside el diputado Raúl Leiva, escuchamos exposiciones de distintas personas respecto de tecnología y, no recuerdo en qué otra instancia, en la misma Cámara de Diputados, de cuándo se tomaba la decisión.

Entonces, uno mira en el tiempo y es demasiado en que se ha invertido en decidir y pareciera ser que otra vez entramos en el tema de un conjunto de cárceles y tengo la impresión de que es tan grande lo que hay que construir, que impide hacerse cargo de eso hoy.

Por intermedio de la Presidenta, me gustaría preguntar a la ministra si puede comprometer un plan de intervención de corto plazo en los penales que uno podría identificar como los más críticos, porque no es lo mismo la cárcel de Antofagasta, la de Calama, la de Santiago Uno, respecto de las cárceles que están en el sur, los penales de lugares más tranquilos.

Siento que seguir en un solo sistema impide la construcción de una solución. La exposición daba cuenta de eso, o sea, en 2003, hace 20 años. No estamos hablando de los primeros pasos que se dieron, de las primeras pruebas; pero si uno lo mira desde afuera pareciera que todo el mundo resuelve esto de manera muy sencilla y opera en los niveles que usted misma señaló, que está el desvío de llamados en la celda. Esa es una cosa que me interesaría saber.

En segundo lugar, quiero saber si es efectivo que las bases de licitación en las cárceles concesionadas obligan a las concesionarias a suministrar este sistema. Eso también hace una diferencia respecto de quién tendría que resolver y de la forma en que se puede resolver, porque si la concesionaria es la que debe cumplir esto, naturalmente ellos tienen normas de contratación que no tienen nada que ver con la contratación pública, y permitiría, a lo menos en las concesionarias, que calzan con las cárceles más complejas, poder avanzar de manera sustancial en esta materia.

Esas dos preguntas, señora Presidenta.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra

el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, junto con saludara a la ministra, al subsecretario, al director de Gendarmería y al comandante Crisosto, quiero manifestar que me sumo a lo que planteó el diputado Araya.

Efectivamente, uno entiende la problemática que se planteó de las concesiones y la imposibilidad de implementar el sistema *jammer*, que fue llamado a solucionar el problema en un principio; pero uno entiende también la complejidad que tiene en un sistema de concesiones, en un ente público, todo el aparato burocrático que hay que mover y licitar.

Espero que en esa reunión con el Ministerio de Obras Públicas nos vaya bien; pero, como la solución es muy grande y son ochenta y tantos los recintos, no vamos a comparar un penal del norte muy complejo con el CDP (Centro de Detención Preventiva) de Talagante, por ejemplo, tal vez, ministra, subsecretario, sería bueno partir con un programa piloto en algún lugar y darle sentido de urgencia.

La comunidad de Antofagasta, particularmente en el norte, está muy complicada; también en Santiago I. Entonces, preguntar, tal como planteó el diputado Araya, si existe la posibilidad de implementar algo a cortísimo plazo, tal vez como un programa piloto, si la legislación lo permite, con el alcance y sentido de urgencia que tal vez un decreto, en ejercicio de la potestad reglamentaria, lo pudiera resolver.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- [...] para ratificar información que nos llega y, estamos en un rol, así que nos corresponde incorporar información.

El 28 de septiembre fue encontrada en Santiago I, en el módulo 36, un arma, y después, perdón, el 1 de septiembre, otra arma en el mismo módulo. Es lo que nos informa personal interno de Gendarmería.

Entonces, me gustaría que se nos dijera por qué, sucesivamente, en tres días, en un fin de semana, encuentran dos armas en un mismo módulo; si hay algún plan, como bien mencionábamos acá; por qué de ese módulo. Ustedes ya tienen pesquisado; el otro día veíamos que es posible definir quiénes

están en cada módulo, quiénes son los cabecillas de eso, si responden a ciertas bandas y cómo se están entregando y encontrando armas, ya sea por lanzamiento, o porque encontraron, o porque fueron facilitadas. También queremos saber si en esa cárcel hay uno de esos *body scan* (escáner corporal) que permite identificar, primero, armas, y cómo llegan esas armas a un recinto penitenciario.

La pregunta es para Gendarmería.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería).- Señora Presidenta, en relación con los lanzamientos producidos en Santiago I, porque ambos fueron por lanzamientos, para el primer caso, fue un arma a fogueo la que se detectó, y en el segundo caso, un revólver, junto a cinco municiones, revólver que fue entregado por un interno, porque da cuenta que querían provocar la toma del módulo; no ellos, sino la banda contraria. Entonces, lo recibió a nombre de él, pero da cuenta de que se buscaba posesionar, por parte de un grupo o de una banda, el posicionamiento de ese módulo. Por eso, se hizo la entrega del elemento.

Todos los lanzamientos provienen del sector de Pedro Montt, y la introducción es netamente por lanzamiento, no a través del ingreso por el sector convencional.

Son los únicos dos casos registrados hasta el momento y cada vez que se producen, también se hace un rastreo por todos los módulos correspondientes a ese sector, para determinar que no existan más elementos que hayan ingresado al lugar.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Perdón que insista; pero solo para saber. Cuando se encuentra un arma, que haya sido ingresada por lanzamiento, ¿hay un protocolo establecido? ¿Está el registro?

Porque usted dice que fueron por lanzamiento...

-Se interrumpe la grabación.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería).- Señora Presidenta, están los registros. Se data en el informe de novedades cuando se produce el lanzamiento, inmediatamente se da cuenta del hecho y, posterior a ello, hay un protocolo por el cual se hace primero la revisión del lugar, se detecta

quiénes son las personas involucradas, y posteriormente se hace la reubicación de esas personas.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, respecto de lo que preguntaron tanto el diputado Araya como el diputado Leiva, quiero señalar, primero, que nosotros estamos abordando el tema de la inclusión y de la negociación que debemos hacer con las ocho cárceles concesionadas.

Efectivamente, la tecnología *jammer* estaba incorporada en los contratos y, como planteó el subsecretario, eso es algo que estamos tratando de conseguir, a través del Ministerio de Obras Públicas, que se pueden entregar otras prestaciones por los recursos que están incorporados, entendiendo que ya se produjo una mediación que ha definido una cierta ruta respecto de que las concesionarias no están obligadas a cambiar o a entregarnos otra tecnología específica en esa materia.

Nosotros vamos a seguir trabajando con ellos para resolver el punto, pero sí podemos comprometer la posibilidad, mientras abordamos el tema de más largo plazo, de buscar soluciones específicas para algunos de los centros donde tenemos mayores problemáticas.

Quiero insistir en que hemos estado poniendo el foco y la prioridad en procedimientos de incautación, que no resuelven los problemas, pero hemos estado teniendo una política bastante sistemática y agresiva en materia de incautaciones, que vamos a seguir llevando a cabo, mientras enfrentamos el problema de más largo plazo.

Señora Presidenta, si me lo permite, quiero pedir al subsecretario que especifique los detalles de algunas de las otras preguntas.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra el subsecretario de Justicia.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señora Presidenta, respecto de la posibilidad de tener un plan más

corto en algunos establecimientos penitenciarios, estamos trabajando en ello, producto de que el ofrecimiento que hizo la empresa israelita no se concretó en la administración del gobierno, tanto el gobierno anterior como el director nacional anterior de Gendarmería no implementaron esa solución, y para llevar adelante un sistema de inhibición, debemos implementarlo a través de los sistemas públicos que realizan ese tipo de propuestas, es decir, a través de una licitación pública. Eso es precisamente lo que estamos preparando para ahora y no para un año más. Con el apoyo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones estamos preparando las bases para que sea una solución efectiva.

Sin embargo, en el intertanto, hemos adoptado un conjunto de medidas para evitar la entrada de elementos prohibidos al interior de los establecimientos penitenciarios. Hemos focalizado eso en los establecimientos penitenciarios más problemáticos que tenemos, a saber, el establecimiento penitenciario de Arica o Complejo Penitenciario de Acha, además de los de Iquique, de Antofagasta, de La Serena, de Colina I, de Colina II, de Valparaíso y Santiago I.

Hemos determinado un trabajo particular en todos esos establecimientos penitenciarios, con el objeto de, por ejemplo, mejorar la seguridad perimetral en coordinación con Carabineros de Chile, mejorar el trato con la Fiscalía Nacional, a través de fiscales que nos permiten hacer un estudio no solo focalizado de incidentes, sino también estudios de focos investigativos, como lo ha denominado la Fiscalía, como asimismo generar procedimientos de incautación más sistemáticos e intensos, todo con una especial preocupación.

Como ustedes han podido ver en las declaraciones del presidente del Juzgado de Garantía de Santiago, con ocasión de una visita al penal Santiago I, el 19 de septiembre, él señala que las medidas que hemos ido tomando han mejorado el entorno, en razón del propio informe que él hizo a comienzos de mayo, es decir, ha estado rindiendo frutos. Por cierto, no es lo que uno quisiera, pero se notan los avances. Eso lo señala el propio presidente del juzgado de Garantías.

¿En qué estamos teniendo problemas? Por ejemplo, cuando Carabineros hace los cambios de turno en el perímetro, se produce el lanzamiento. De hecho, precisamente es algo que conversamos con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y con el subsecretario Monsalve y su equipo para tener presente aquello. Desde luego, hemos tenido una disminución de lanzamientos, pero, ciertamente, debemos tomar otras medidas. Es decir, son medidas que hemos estado tomando en el corto plazo, con el objeto de disminuir el lanzamiento de elementos prohibidos.

Lo otro importante es que, a raíz del hallazgo de un arma de fuego al interior de un establecimiento, el 28 septiembre, tuvimos ya la primera coordinación concreta con los fiscales preferentes de la Fiscalía Centro Norte, cosa que también dio resultado; de hecho, los fiscales ordenaron un allanamiento no solo en el módulo 36, sino también en el ala completa. Eso se debe a las coordinaciones que estamos teniendo con el interceptor y con los distintos organismos que, de alguna manera, nos deben colaborar para el desarrollo de esta función.

En cuanto a cuestiones de corto plazo, efectivamente tenemos un plan corto. En la sesión pasada di cuenta de nueve medidas que hemos estado tomando para la seguridad penitenciaria. Las que he nombrado ahora son algunas de ellas que están dando resultado, pero no los que quisiéramos. Sin duda, el problema es supercomplejo. Tenemos una "mochila" muy pesada que hemos heredado del sistema penitenciario, el cual se ha ido complejizando con los nuevos fenómenos criminógenos que tenemos y, además, por el nuevo tipo de delincuencia. Lo importante es que lo estamos abordando de una manera muy seria, sostenible y con una preocupación muy importante en estas materias.

Una de las cuestiones que está dentro de la licitación que estamos preparando con la Subsecretaría de Telecomunicaciones y con Gendarmería de Chile es la existencia de una prueba de estos sistemas de inhibición, lo que podríamos llamar un piloto, y esa prueba piloto serían los seis recintos que hemos determinado como los más complejos, porque ahí necesitamos entrar con más rapidez con la inhibición de celulares, además

de las otras medidas que estamos tomando.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, por su intermedio quiero preguntar al subsecretario cuál es el criterio para definir estas seis cárceles como las más complejas, porque llama la atención que son en el norte del país, en la Región Metropolitana y en Valparaíso, pero ninguna en el sur.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señora Presidenta, hay un estudio de Gendarmería respecto de bandas criminales que operan al interior de establecimientos penitenciarios y ese estudio es uno de los que hemos tomado como antecedente.

El otro criterio son los informes que nos entregan los organismos que supervigilan el funcionamiento del sistema penitenciario, entre ellos, los fiscales judiciales de las cortes de apelaciones y la fiscal judicial de la Corte Suprema, como también los juzgados de Garantía.

De ahí hemos tenido informes bastantes importantes, relativos a nuevos fenómenos o nuevos delitos que se están cometiendo al interior de estos recintos penitenciarios, los cuales se interceptan muy bien con los informes de Gendarmería, en razón de las bandas criminales que estarían operando al interior de los establecimientos penitenciarios.

Por ejemplo, en Santiago I tenemos los informes que ha hecho el juez presidente del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, que hablan de extorsiones y otros delitos que se estarían cometiendo al interior de ese establecimiento penitenciario. Además, eso coincide con el informe interno de Gendarmería respecto de bandas criminales que están operando con nuevos grados de desarrollo criminal.

De manera que esas dos variables son muy importantes al momento de determinar los establecimientos penitenciarios más complejos del país.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Quiero hacer algunas consultas sobre un tema del cual desconozco si pudieron

responderlas o si quedó claro en la sesión pasada. Pero aquí se preguntó sobre si había gendarmes que estuvieran siendo amenazados o extorsionados por la población penal, y si usted, en su condición de jefe de Gendarmería, conoce algunas denuncias sobre el particular.

Si no tiene esa información ahora, pido que nos la haga llegar en forma reservada, o como usted quiera. Es importante saber cuánto personal puede estar amenazado por bandas, por población penal, por personas individuales, etcétera, y si hubo algunas denuncias, pero eso puede ser internamente, por el propio personal gendarme, de conflictos entre ellos.

Es una información con la cual, a lo menos en reserva, esta comisión debe contar, para saber qué está sucediendo en materia de conflictos, amenazas y amedrentamiento entre el personal y el personal con internos.

En segundo lugar, habiendo analizado que entre los internos hay bandas, jefes de bandas y personas que tienen una u otra pena y están por recibir una u otra condena, ¿ellas están divididas como población penal, según el ámbito de peligrosidad que pueda tener uno u otro interno, sea alta o máxima, de manera de saber si está o se viene un trabajo?

Sabemos que se está por entregar una cárcel de alta y máxima seguridad. Entonces, generalmente aplicamos los mínimos, no los máximos, según lo que también hemos advertido.

En ese sentido, me gustaría que me explicara nuestra legislación y cómo se está abordando en el sistema penitenciario la categorización de los reos y de las personas condenadas.

Tiene la palabra el diputado Cristian Labbé.

El señor **LABBÉ**.- Señora Presidenta, estoy muy de acuerdo. Pero planteando lo que dijo el diputado Jaime Araya, para que no me pele que amarilleo las preguntas, en materia de seguridad, como vivimos una situación excepcional, Chile requiere soluciones excepcionales.

Complementando lo que planteó la Presidenta, nosotros no solo estuvimos en Italia viendo la realidad carcelaria y de qué forma la mafia se combatió de una manera compleja, producto

del asesinato del juez Giovanni Falcone, sino que también recibimos acá a los expertos en seguridad de Italia en el tema antimafia.

Entonces, ¿por qué lo llevo a ese extremo de caricaturizarlos? Porque ellos insisten -estuvimos con el Presidente de la Cámara de Diputados italiana- en el artículo 41 bis, que es una medida excepcional de aislamiento en Italia, que, si bien existe mucha documentación al respecto, ellos aseguran que ha pasado todos y cada uno de los estándares de derechos humanos europeos.

¿Por qué me refiero a lo que planteó la Presidenta? Porque podemos inhibir la señal, pero como tenemos un Código Penal del año 1874, estamos peleando con delincuentes que tienen tecnologías no del siglo XXI, sino del siglo XXII, o sea, estamos con una honda frente a un ejército que está trabajando de manera distinta. Por eso, hablo de alguna medida extraordinaria en materia de sistema carcelario, particularmente del artículo 41 bis, que, si bien plantea mucho aislamiento, era para los capos de la mafia.

Hoy, por decir un nombre -soy bien lego en la materia-, se habla del Tren de Aragua o de mafiosos que ustedes los pueden calificar -por eso hablan de máxima y alta seguridad-, es necesario poder aplicar alguna medida extraordinaria, porque la situación excepcional de la delincuencia y el ingreso del crimen organizado a nuestro país así lo ameritan.

Eso quería plantear.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ¿No fue respondido eso, cierto, en materia de amenazas, etcétera? ¿Todavía no?

Entonces, pido el acuerdo de la comisión para solicitar información al respecto [...]

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, quiero agradecer las intervenciones y la preocupación.

Creo que el diálogo que estamos teniendo con las distintas

comisiones de esta Corporación en particular nos ha permitido no solo exponer el trabajo que estamos haciendo, sino también dar urgencia a distintos temas.

Uno de los ámbitos que hemos trabajado y en el que estamos prácticamente listos, esperando las últimas discusiones internas como gobierno, es un proyecto sobre crimen organizado en cárceles, donde queremos abordar también algunas dimensiones específicas en las que necesitamos el trabajo legislativo; por ejemplo, en términos de enfrentar, de mejor forma, aquellos delitos de ingreso de material prohibido a los recintos penitenciarios, que hoy necesitamos disuadir con herramientas legales mucho más fuertes que aquellas que hoy tenemos a disposición.

Claramente, lo que existe hoy respecto de sanciones, por ejemplo, de abogados o incluso del personal de Gendarmería que pueda ingresar armas, drogas o cualquier otro material ilícito, no es suficiente para generar un disuasivo lo suficientemente grande, y en eso vamos a estar trabajando.

También, como dijo el subsecretario, estamos abordando con mucha urgencia lo que tiene que ver con aumentar los niveles de seguridad. Como ustedes están prontos a discutir el proyecto de ley de Presupuestos para 2023, que ha presentado nuestro gobierno, este pone el foco en seguridad social y en seguridad económica, pero también en seguridad ciudadana, donde hay un componente específico en la dimensión del combate al crimen organizado, con recursos frescos para Gendarmería de Chile, donde queremos aumentar los recursos para tecnovigilancia de varios de los recintos que lo requieren, así como fortalecer las tecnologías de prevención de ingreso, ya sea los *body scan* o los rayos que tenemos a disposición en distintos recintos penales, para aumentar la cantidad y mejorar la tecnología que tenemos a disposición, así como otras medidas que ha mencionado el subsecretario, en particular el trabajo que hemos estado haciendo con el Ministerio Público.

Pensamos que es muy importante el nombramiento de fiscales específicos, que nos puedan ayudar a enfrentar algunos de los delitos que hemos estado observando. Pero también requerimos

un trabajo de colaboración sistemático con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, porque sabemos que tenemos que abordar los temas de seguridad de manera colaborativa respecto de lo que está pasando al interior de los recintos y en el exterior. En ese sentido, estamos fortaleciendo el trabajo de seguridad perimetral. De hecho, varios de los hallazgos que hemos tenido en estos meses han sido producto de la colaboración de Carabineros de Chile.

Nosotros hemos tomado nota de las propuestas, y como dijo el subsecretario, estamos trabajando en estos recintos que son particularmente complejos en materia de seguridad. Tenemos bastante evidencia para mostrar la complejidad de estos recintos y es por eso que nos hemos enfocado, en particular, en un trabajo en estos establecimientos penitenciarios, sin desatender las situaciones particulares en otras zonas del país. Pero claramente en las zonas norte y centro es donde tenemos una dinámica de seguridad que requiere nuestro foco más preferente.

Quiero pedir al subsecretario que pueda complementar alguna de las preguntas específicas.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra el subsecretario de Justicia.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señora Presidenta, quiero complementar [...] la categorización de los reos [...] de este tipo de peligrosidad [...]

En la gran mayoría [...] y, por ende, se trata de que la estructura [...] nos permita una adecuada segregación.

Sin embargo, en los establecimientos penitenciarios de mucha población -estoy pensando, por ejemplo, o Colina 1 o Colina 2 [...] o, en general, esos son los que tenemos en Valparaíso internos. [...] Son los establecimientos más complejos. Lo que estaba diciendo es que en aquellos es muy importante tener una cárcel de alta y máxima seguridad que nos permita tener más aislados a los líderes de esas bandas criminales, de manera que no puedan captar personas que trabajen para ellos. Esa es precisamente una de las cosas en que hemos estado trabajando.

También estamos apurando la remodelación del establecimiento penitenciario de alta seguridad, que es parte de la remodelación de la antigua cárcel de alta seguridad, donde esperamos, con el compromiso del director, tener, ojalá, noticias dentro del mes de octubre para poder inaugurarla derechamente. Esa cárcel va a funcionar con dos módulos, o, mejor dicho, son dos cárceles dentro de un establecimiento penitenciario. Una es de alta seguridad y la otra es de máxima seguridad. Eso nos va a permitir segregar adecuadamente a las personas de mayor compromiso delictual, que están liderando bandas criminales en los penales de la zona centro-norte y tenerlos debidamente aislados, de manera de disminuir la complejidad de los establecimientos penitenciarios.

Se trata de cárceles que tienen un impacto muy directo en la criminalidad, porque son muy grandes. De hecho, en el EPAS tenemos espacio para trescientas y tantas personas, pero está enfocado en los líderes de estas bandas criminales, con un sistema de segregación que nos permite tener, por piso, alrededor de 15 a 16 personas -si no me equivoco-, que salen diferenciadamente al patio y que tienen visitas muy controladas. De hecho, en máxima seguridad, solo tienen visita a través de locutorios y esporádicamente en forma personal, con intervalos de mucho tiempo, con el objeto de cumplir con las reglas básicas en materia de derecho internacional de los derechos humanos y las reglas de Mandela, pero con una segregación muy marcada, con el objeto de poder desbaratar las bandas criminales.

Esa cárcel va a cumplir una labor muy importante en todo esto que estamos conversando, y creemos que va a ser un hito muy importante para la seguridad penitenciaria.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, creo que esa resolución y esa intervención serán la primera señal clara y concreta de la lucha contra el crimen organizado, y que va a tener un elemento y un rol disuasivo brutal.

Si lo sabemos comunicar bien, como bien dice el

subsecretario, con respeto al derecho internacional de los derechos humanos, replicando el 41 bis, como experiencia exitosa, va a marcar un antes y un después del crimen organizado.

Esa es mi opinión.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Para retomar aquello, ¿de quién depende esto? Porque uno podría decir: ¿depende de una ley, depende de una decisión administrativa, depende de Gendarmería? ¿Por qué no se ha hecho hasta la fecha? O sea, esto...

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- [...]

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ... hemos observado que en Italia, pero hay otros países que si bien lo tienen.

Entonces, el tema es que, si recién hoy estamos teniendo espacios de máxima seguridad, ¿por qué -esta es una pregunta de introspección al rol del Estado- no se había avanzado en esto y para cuándo pudiéramos tener esta cárcel disponible?

Porque una cosa es tener la cárcel, la infraestructura, decir que tenemos habilitada una pieza individual, vamos a reducir los beneficios; en fin, distintos tipos de beneficios, porque, efectivamente están privados de libertad, porque no estamos hablando de personas que están cumpliendo penas bajas, sino penas máximas, que tienen que ver con asesinatos y varias otras cosas más.

Entonces, ¿de quién depende? Para que me lo puedan dejar claro.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, efectivamente se está llevando a cabo un proceso de remodelación de la cárcel de alta seguridad, que empezó en la administración anterior.

Se tuvo que hacer frente a algunos retrasos, porque esto estaba pensado para entrar en operaciones antes. La pandemia tuvo un efecto, como ustedes saben, en procesos de construcción, y nosotros hemos estado trabajando a toda máquina.

Gendarmería ha estado a cargo de esto, y nosotros estamos en

condiciones de terminarlo, como dijo el subsecretario, en el más corto plazo posible, y una vez que la cárcel esté habilitada y lista, vamos a poder hacer traslados de reos de alta peligrosidad, en función de la categorización que realiza Gendarmería. Para eso, no necesitamos ningún proceso adicional, más allá de las decisiones administrativas que están bajo nuestra responsabilidad y de Gendarmería.

Ahora, lo que sí es cierto es que vamos a seguir trabajando en los planes, y en eso estamos en coordinación con el MOP, y a partir de nuestras propias planificaciones vamos a poder seguir habilitando espacios de alta y máxima seguridad.

De hecho, hace más o menos un mes, estuvimos en Arica, donde también, con recursos de reasignación de nuestro propio ministerio, pudimos habilitar todos los módulos de alta seguridad, y hemos conseguido recursos especialmente del gobierno regional de Arica para mejorar los niveles de seguridad del recinto, conocido como Acha, donde estamos fortaleciendo la tecnovigilancia, las condiciones; aumentamos la cantidad de personal, y hemos estado adquiriendo equipamiento de seguridad; o sea, estamos teniendo un foco preferente en todos aquellos lugares donde necesitamos reforzar el trabajo y también estamos habilitando más espacios de máxima y alta seguridad, y eso es lo que vamos a continuar haciendo en el período que viene.

¿No sé, director, si quiere agregar algo sobre ese tema?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, solo quiero decir que, cerrando el mes, ya estaríamos en condiciones de poder hacer ocupación del recinto.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, si me permite, me gustaría hacer una invitación especial a los integrantes de las comisiones pertinentes, a fin de inspeccionar el lugar y que ustedes puedan conocerlo antes de que estén totalmente habilitados. De esa manera, ustedes podrán ver *in situ* las instalaciones y hacer cualquier pregunta en terreno. Creo que sería muy positivo que nos pudieran acompañar para que ustedes también tengan una idea concreta de las instalaciones que vamos a

habilitar.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien.

Voy a solicitar a la comisión prorrogar la sesión.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, mi pregunta dice relación con la cárcel de Angol.

Estuve en mi distrito con funcionarios de Gendarmería y la información que tengo es que en el módulo mapuche pasan muchas cosas. Por ejemplo, no se revisa a las personas y entran teléfonos. Miren las cámaras y revisen los días de visita. Encuentro que es una locura que no sean revisadas las personas que entran a la cárcel.

Entonces, por intermedio de la Presidenta, quiero preguntar al director si está informado de eso, que en el módulo mapuche hace mucho tiempo no se hace revisión de los teléfonos que hay dentro. Todos saben que tienen teléfonos y que se comunican con el exterior.

En segundo lugar, me gustaría pedir un acuerdo para invitar al alcaide de Angol y al gremio más importante de gendarmes de Angol, porque sería relevante escuchar su testimonio respecto de lo que está pasando en el módulo mapuche de la cárcel de Angol, porque realmente quedé impactado con lo que pasa en ese módulo.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Sobre el tema, tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, lo que pasa es que [...] hay un tema fundamental, que es respetar la institucionalidad.

En mi opinión, si está el director de Gendarmería presente, quien tiene a cargo todo el personal, y es una institución jerarquizada, podríamos, diputado Leal, pedir la información al propio director nacional de Gendarmería, porque tenemos que respetarnos entre las instituciones y hay niveles jerárquicos que nosotros también debemos ser capaces de considerar y de respetar como Corporación.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra

el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señora Presidenta, estoy de acuerdo con lo que se ha planteado respecto de la segmentación, particularmente de la población penal. Pero quiero cambiar un poco el foco de la discusión en torno a que, si bien hay una gran problemática respecto del crimen organizado y del narcotráfico, particularmente en la zona norte, también hay una realidad en los recintos penales, que es importante abordar, que se relacionan con dos cuestiones que también son importantes para romper ciertos círculos de criminalidad, que tienen que ver con la rehabilitación y con la reinserción social. Se trata de dos focos que no estamos tomando en consideración, y creo que sería importante que la comisión se hiciera cargo de ellos, ya que gran parte de los delitos son cometidos por personas que se encuentran bajo la influencia del alcohol o las drogas.

Me gustaría saber, por ejemplo, cuáles son los procesos de rehabilitación que existen al interior de las cárceles. Tengo entendido que hasta el momento son ambulatorios; pero sería importante que puedan precisar cuáles son los procedimientos que se utilizan, porque muchas veces estos reos, que son adictos, terminan siendo soldados de quienes están a cargo de los módulos para, precisamente, obtener la droga.

Entonces, esa es una realidad de la que hay que hacerse cargo.

Respecto de la reinserción, quiero conocer los planes. Yo siempre cuento una anécdota triste. En 2008, cuando era presidente de la Federación de Estudiantes, daba charlas en la cárcel de Alto Hospicio, y siempre recuerdo a un reo que estaba contratado por la concesionaria en la cocina, pero cuando cumplió su condena fue despedido.

Entendemos que existe una prohibición de contratar personas y esa es parte de las dificultades que existen al momento de la reinserción social. Obviamente, una persona que cumple su condena y recibe el cumplimiento y el finiquito el mismo día, la señal no es muy esperanzadora.

Respecto de las extorsiones, quiero saber si Gendarmería ha

aplicado un procedimiento en la cárcel para que los propios internos puedan efectuar este tipo de denuncias y si existe algún protocolo o algún tipo de resguardo, al momento de denunciar a quien pueda ser el cabecilla de algún módulo, porque entendemos que hacerlo podría provocarle problemas, ya que, si no existen los mecanismos de denuncia, se pueden crear redes de protección entre los mismos. Es más, el mismo informe al que ha hecho referencia el presidente del Juzgado de Garantía se confeccionó porque llevaban meses reclamando y él tuvo la osadía de ir a la cárcel a constatar esos hechos.

Entonces, si existe o se ha efectuado un procedimiento de carácter especial para este tipo de situaciones, por parte de Gendarmería, considerando, en el caso de Alto Hospicio, que la población penal ha cambiado con el ingreso de personas con un compromiso delictual mucho más complejo.

Muchas gracias.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Sobre el punto, olvidé preguntar al director si se cuestionó el acuerdo que firmó el director regional con el reo respecto de los beneficios carcelarios en Angol, y si existen otros acuerdos como ese, de otras fechas y con otros imputados. Tengo la impresión de que hay otros acuerdos firmados por directores regionales y reos para beneficios carcelarios en Angol.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Vamos a solicitar dicha información a través del oficio que remitamos a Gendarmería.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Otros diputados me pidieron que consultara respecto de la información que se ha proporcionado en la comisión, que tiene que ver con la cárcel de Biobío, específicamente, en relación con lo que ocurrió con los comuneros de la CAM, Llaitul y su hijo, ya que, según el director, por un tema de covid, fueron puestos en el módulo 89.

Sin embargo, la información que se maneja es que hay módulos

habilitados para enfermos con covid -el 31 y el 32-, y que, supuestamente, después de la sesión que realizamos, habrían ingresado otros internos a estos módulos.

Entonces, como bien dijo usted, pedimos que nos hagan llegar las fichas de clasificación de quienes estuvieron en ese módulo, porque necesitamos tener claridad en relación con los procedimientos, especialmente los relacionados con beneficios otorgados a internos que se encuentran en la macrozona sur. Nosotros estamos analizando todos los temas de seguridad a nivel país y estos temas también han sido puestos a disposición de la comisión y las han planteado los diputados.

Por lo tanto, si hay dudas en la información que se entrega, nos gustaría que, al menos, nos indique qué pasó con eso desde que llegó Llaitul, los internos; si su hijo también fue recibido ahí, y si él aceptó, porque supuestamente no lo habría hecho, que llegaran otros internos. La idea es conocer cómo se suscitaron esos hechos en este contexto. Como me lo solicitaron, transmito estas inquietudes de los señores diputados.

Entonces, dejo planteada la inquietud. Ya veníamos viendo lo que pasaba en el centro de educación y trabajo, CET, lo que sucedía en el recinto penitenciario del Biobío. Por lo mismo, pido que nos entreguen esos antecedentes.

De todas maneras, si no puede entregar esa información o tiene que recopilarla, vamos a acordar lo solicitado por el diputado Leal.

¿Habría acuerdo en ese sentido?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, en relación con el caso del módulo de Angol -de los comuneros, específicamente-, todos los alcaides, dentro de sus funciones, tienen la determinación de ejecutar, a través de su jefe operativo, registros y allanamientos dentro de los recintos.

Haremos llegar la información vía oficio, para que usted disponga de ella en su totalidad. No se preocupe por ello.

En relación con la consulta sobre reinserción y rehabilitación, el módulo al cual usted se refiere es el ambulatorio, al que concurren voluntariamente los internos que son adictos para someterse a un tratamiento. Con posterioridad, se evalúa la continuidad o la posibilidad de acceder a algún beneficio intrapenitenciario.

En cuanto al protocolo, en el caso de los internos que eventualmente están sujetos a extorsiones, existe resguardo, y los internos que puedan producir algún tipo de alteración dentro del régimen interno son derivados a otros recintos si el caso lo requiere y se da a conocer al tribunal respectivo.

En el caso de la ubicación del interno Llaitul, en esa ocasión dije que estaba en el módulo 89. Dentro de este módulo hay varios segmentos. Él se encuentra en el que hay seis o siete celdas y, a la fecha, solo la ocupan cuatro internos: el señor Llaitul y tres personas más. Han ido llegando personas, pero de forma estacionaria, porque el módulo es considerado de tránsito, específicamente el lugar donde él está. No es que ocupe el módulo en su totalidad [...]

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Perdón, diputado y director.

Porque aquí lo que usted señala, supuestamente serían los cuatro imputados por la causa de la CAM. ¿Los mismos cuatro imputados que se declaran en el oficio que ustedes respondieron? ¿En el módulo 89 se encuentran solo las cuatro personas por esa misma causa?

Porque acá tenemos la información de ingreso y clasificación. Pero mejor haga llegar esos datos, porque los que tenemos de manera general, y no sé si ellos están ingresando aquí como familiares, como visitas o como imputados. Pido que precise esa información.

El señor **HALABI** (Secretario).- El acuerdo sería precisar información sobre la situación del módulo 89.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Voy a leer la información que recibimos. Dice: ingreso y clasificación de familiares del imputado: con fecha 2 de septiembre del año en curso ingresaron al CPP del Biobío los imputados Ernesto

Lincoyán Llaitul Pezoa, Ricardo Esteban Delgado Reinado y Esteban Ignacio Henríquez, todos imputados por el Juzgado de Garantía de Los Ángeles, por el delito de incendio solo con daños, sin peligro de propagación.

Ellos ingresaron a ese módulo. ¿No es así? Entonces, son los cuatro imputados por esa causa.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Don Héctor Llaitul fue determinado por el tribunal y llegó a ese espacio, y después llegaron estas otras personas, que fueron ingresadas a ese mismo lugar.

Insisto, ese es un módulo pequeño y han transitado más personas; llegan personas allí, estacionariamente, y después se retiran, pero ellos se mantienen en ese lugar. Pero el tribunal tomó esa determinación.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien. Pero, ¿se trata de una medida disciplinaria por parte de Gendarmería o es una decisión del tribunal?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- El tribunal lo determina.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- La pregunta es si la resolución judicial del Juzgado de Garantía determina en qué módulo queda una persona.

Solicito que nos haga llegar la resolución del tribunal.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- El diputado Leal ha solicitado información específica del tribunal que habría determinado directamente el módulo en que quedaría el imputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, muchas veces uno no conoce la resolución judicial. Puede ser una resolución judicial que aclare si efectivamente hay una determinación del tribunal, porque en la solicitud de revisión de cautelares o en la prisión preventiva, el propio abogado defensor puede haber solicitado que se establezca en un sitio específico el resguardo o si obedece a una resolución de administración de

la propia Gendarmería o del alcaide del sector.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, si me permite, quiero pedir a la abogada asesora del gabinete del director que pueda aclarar, porque entendemos que el tribunal no especifica un módulo, pero la abogada asesora del gabinete [...].

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la señora María del Pilar Romero.

La señora **ROMERO**, doña María del Pilar (asesora del director nacional de Gendarmería).- Señora Presidenta, buenas tardes. Saludo a los señores diputados.

Efectivamente, en la resolución que decretó la prisión preventiva del señor Llaitul, la magistrada determinó el establecimiento penitenciario donde se iba a cumplir la medida de prisión preventiva, y la jefatura de unidad, en el ejercicio de sus facultades de segmentación y debido a la situación del señor Llaitul, determinó que estuviese en la dependencia en la cual hace referencia el director nacional, que está, por supuesto, dentro de sus facultades.

Se trata de un módulo que reviste ciertas características particulares. Si bien no es un módulo especial, debido a la situación la jefatura de unidad determinó que cumpliera la prisión preventiva en dicha dependencia.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Solo para entender, ¿por qué ese lugar?

Porque hace poco para el CET, nosotros veíamos que argumentaba un consejo técnico para determinados beneficios y otras cosas, pero sería bueno esclarecer bien a quién le corresponde. Porque usted habla de la dependencia, de la jefatura de unidad, por lo que me gustaría saber qué unidad.

La señora **ROMERO**, doña María del Pilar (asesora del director nacional de Gendarmería).- Señora Presidenta, en términos generales, quien determina los movimientos de la población penal, cuando se trata de presos preventivos, incluso cualquier

ingreso a un establecimiento penitenciario, es el tribunal que está conociendo de la causa.

Por lo tanto, fue el Tribunal de Garantías de Temuco, la magistrada, quien determinó que se fuera a la cárcel Biobío, por cuanto las condiciones de la cárcel de Temuco no cumplían con lo que ella consideraba que debía tener, mayores condiciones de seguridad del establecimiento penitenciario, y que sí las cumple el recinto donde actualmente está recluido.

En cuanto a qué dependencia se va a utilizar, es una facultad que tiene, dentro del mismo establecimiento penitenciario, la jefatura de unidad, donde no se requiere consejo técnico, porque su situación es en calidad de imputado, y los consejos técnicos dicen relación, más bien, con el otorgamiento de beneficios o traslado a un CET semiabierto.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, me gustaría saber si el director nacional fue informado de la decisión que tomó el alcaide de Angol, en el sentido de que el señor Llaitul permaneciera en ese módulo y no en otro.

Porque parece un privilegio que un imputado esté en ese módulo con su hijo, juntos, incluidas dos o tres personas más, en circunstancias de que todos los demás internos están en otras condiciones.

Como dije, me gustaría saber si el director nacional fue informado por el alcaide de Angol respecto de esa decisión, o recién se está enterando.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, quiero aclarar un punto sobre el tema anterior.

Los consejos técnicos emiten opinión respecto de las personas que tienen una condena, no sobre las personas imputadas en prisión preventiva. Lo aclaro porque tiene una distinción muy importante.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Ha quedado claro. Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, en el caso de las unidades penales, los propios alcaides son los que determinan dónde van a quedar los internos. Es facultad de ellos, al igual que la facultad que tienen los directores regionales de determinar los procesos que llevan dentro de su propia región.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- [...] el informe de sus superiores. Me gustaría saber si fue informado y cuándo fue informado de esa decisión.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, se toma conocimiento al momento en que se evacua el informe de novedades respectivo. Una vez que los internos llegan a los recintos, a través de ello se informa, se evacua el informe y se toma conocimiento a nivel central.

Ahora bien, de la llegada de los internos a los recintos, no puedo pronunciarme, porque es determinación de los tribunales.

En cuanto a lo que indiquen los alcaides, ellos conocen mejor que nadie sus espacios y determinan el lugar más adecuado y la pertinencia de ese lugar para que se mantengan los internos.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señora Presidenta, es importante tener en consideración que lo más relevante al interior de un establecimiento penitenciario es la segregación y la seguridad.

¿Qué significa esto? Que es importante que reos de alta peligrosidad ojalá tengan poco contacto con reos de bajo compromiso delictual o mediano compromiso delictual.

En ese sentido, es bastante habitual, dentro de los establecimientos penitenciarios, que reos de alta connotación

pública estén en módulos de mayor aislamiento. Eso es muy importante, no solo por este reo en particular del cual estamos conversando, ocurre con muchos reos de alta connotación pública, porque pueden poner en riesgo la seguridad de otros internos, pueden poner en riesgo la seguridad de los funcionarios o puede estar en riesgo su propia seguridad.

Entonces, por así decirlo, no hagamos un problema de algo que, permanentemente dentro de los establecimientos penitenciarios, tenemos reos de alta connotación pública, que generalmente se encuentran aislados. Eso pasa con reos de alta connotación pública de distintos tipos de alta connotación pública. Tenemos personas que han tenido cargos políticos que están en establecimientos penitenciarios muy específicos.

Por ejemplo, eso es lo que ocurría con el Anexo Penitenciario Capitán Yáber, que era precisamente para personas que tenían alta connotación pública. Así, un carabinero, un oficial de la Policía de Investigaciones, un gendarme, generalmente se establecen y se colocan en módulos aislados o en establecimientos penitenciarios específicos, precisamente para no poner en riesgo la seguridad de otros internos, la seguridad de los funcionarios o la propia seguridad del reo.

En este sentido, pido tener una mirada un poquito más amplia, porque eso es lo más relevante al momento de la prisión preventiva; es decir, que no se generen contaminaciones y mantener la seguridad de los propios internos, de los funcionarios y de los otros internos, con el objeto de que las prisiones preventivas se cumplan efectivamente.

Además, todo esto está vinculado con la seguridad del establecimiento penitenciario, que permita que esas personas no se fuguen o, eventualmente, comentan delitos dentro del establecimiento penitenciario.

Entonces -reitero-, no es nada raro que reos de alta connotación pública se encuentren aislados; de hecho, es lo más habitual respecto de cómo se cumplen las condenas dentro de los establecimientos.

Respecto de la reinserción social -una de las preguntas que hizo el diputado Ramírez-, tanto la seguridad penitenciaria

como la reinserción social se encuentran bastante vinculadas. ¿Por qué? Porque para generar reinserción social necesitamos establecimientos penitenciarios que entreguen seguridad al interior de los mismos, para que las personas puedan reinsertarse efectivamente en la sociedad.

Si tenemos establecimientos penitenciarios con una gran cantidad de población penal o con sobrepoblación penal; si tenemos establecimientos penitenciarios donde permanentemente se pone en riesgo la seguridad de las personas que conviven al interior del centro penitenciario, con baja calidad de habitabilidad, uno podría decir que todo lo que involucra la seguridad penitenciaria, que no solo es la seguridad en *stricto sensu*, sino que tiene que ver con condiciones de habitabilidad, infraestructura adecuada, seguridad para los internos, seguridad para los funcionarios. Todo eso son las condiciones básicas para generar reinserción social. Eso está bastante estudiado.

Es muy complejo que haya reinserción social en una cárcel con hacinamiento; es muy complejo que haya reinserción social en una cárcel donde se cometen delitos en su interior, y es muy complejo que haya reinserción social en condiciones adversas.

Entonces, lo primero, y una de las cosas que nosotros hemos visto, es que la reinserción social requiere un estándar básico para que esto pueda funcionar y es una de las cosas en las que nosotros estamos trabajando muy fuerte; es decir, tratar de que nuestros establecimientos penitenciarios cumplan con ese estándar mínimo.

En segundo lugar, en términos porcentuales, actualmente nosotros tenemos aproximadamente -esta es una cifra que cambia todos los días-, según uno de los últimos reportes de Gendarmería, 44.000 personas privadas de libertad en nuestro país, y de esas, un porcentaje muy importante se encuentra en prisión preventiva. Ese es un porcentaje que ha ido en aumento en los últimos diez años en cerca de 30 por ciento, y eso es muy relevante porque de la gente que se encuentra en prisión preventiva un porcentaje importante sale absuelta. Tenemos

aproximadamente 18.000 personas en prisión preventiva; es decir, más del 40 por ciento de la población penal, de los 44.000 que tenemos, se encuentra en prisión preventiva.

Entonces, una de las cosas que nosotros hemos planteado también, que nos permite mejorar en términos estructurales y generar las condiciones para la reinserción social, es disminuir el número de personas que se encuentran en prisión preventiva, y eso tiene factores estructurales, jurídicos y culturales.

¿En qué sentido? Actualmente, la prisión preventiva se decreta, entre otras cosas, porque no tenemos la posibilidad de una medida cautelar que dé garantías de que, efectivamente, la persona va a cumplir con esa medida cautelar, y tenemos muchas personas de bajo compromiso delictual con prisión preventiva. ¿Por qué? Porque no tenemos una alternativa adecuada. El arresto domiciliario, por ejemplo, como no tiene controles, no es una medida cautelar que dé certeza, a los distintos intervinientes del proceso penal, de que va a ser una medida que se va a cumplir.

Por ejemplo, estamos trabajando en la posibilidad de tener una medida cautelar intermedia que nos permita disminuir el número de personas privadas de libertad, sobre todo aquellas que tienen bajo compromiso delictual, con el objeto de generar mejores condiciones dentro del establecimiento penitenciario y que esas personas no sean captadas, precisamente, por las bandas criminales que existen al interior de los establecimientos penitenciarios.

También hay un conjunto de otros temas en materia de reinserción social que estamos trabajando, pero las condiciones estructurales son un tema en que se debería intervenir y, entre otras cosas, la cantidad de personas actualmente en prisión preventiva, es una cuestión estructural.

Señora Presidenta, solo quiero entregar un dato. Cuando se hizo la reforma procesal penal, se hizo, entre otras cosas, en atención a tres principales argumentos. Uno, por la gran cantidad de personas en prisión preventiva que existían. Segundo, por la cantidad de tiempo que duraban los procesos y,

por ende, también porque se extendía la prisión preventiva para las personas. Y, tercero, por una cuestión más estructural, que tenía que ver con que el mismo juez que investigaba era el mismo juez que resolvía, es decir, el proceso inquisitorio.

Se resolvió el proceso inquisitorio, al venir la reforma procesal penal disminuyeron, de forma importante, en prácticamente la mitad, las personas privadas de libertad en prisión preventiva y se acortó el plazo de los procedimientos.

Actualmente, los dos puntos o los dos elementos que llevaron a la reforma procesal penal, vemos que hemos vuelto a índices parecidos a los que teníamos previo a la reforma procesal penal. Son bien estructurales. Una, aumentaron, en más del 30 por ciento, las personas privadas de libertad como medida cautelar personal y, además, el tiempo de los juicios se ha extendido, lo que implica también que se extienden las prisiones preventivas.

Enfocarse en esos dos aspectos es muy importante para resolver y generar las condiciones para la reinserción social.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, estoy en total desacuerdo con el subsecretario.

Creo que esta reforma garantista, que protege los derechos de los delincuentes, es la que nos tiene donde nos tiene. Necesitamos más mano firme del gobierno, más prisiones preventivas contra los delincuentes y no mano blanda. Creo que esta es una de las causas principales por la que estamos donde estamos, porque es un sistema muy garantista.

De hecho, estamos legislando varios proyectos de ley; por ejemplo, uno que va a crear la figura intermedia de la asociación ilícita, porque quedan en libertad, es más difícil y, por lo tanto, su opinión no la comparto en absoluto.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, yo sí me atrevo a compartirla, porque efectivamente uno podrá estar de acuerdo con el sistema procesal penal, con la forma de desarrollar un

proceso y con el derecho penal sustantivo.

En este caso, soy de la idea de que es bueno garantizar el derecho de todos los intervinientes. Nosotros tenemos que hacer los ajustes para que exista un observatorio o un control de los jueces, porque como la justicia es autónoma y va a depender de cada uno de los jueces que controla el desarrollo del proceso, uno puede encontrar en una misma comuna, hablo siempre de Talagante, donde hay jueces muy garantistas y hay otros jueces que los dejan dentro.

O sea, siempre digo lo mismo, me va a disculpar la disquisición, pero no hay -soy muy aficionado al fútbol- sistema malo. Cualquier sistema que se aplique bien, va a funcionar, y lo que requerimos aquí es que haya un compromiso de todos para mejorar el sistema, sistema que, además, fue aprobado por la unanimidad del Congreso Nacional: izquierda, derecha y los que están al medio.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Me gustaría ir concluyendo algunas cosas.

Quiero solicitar información, la pedimos a Gendarmería, de denuncia, de todo tipo de amenazas que pueda tener el sistema penitenciario. En algún minuto, se lo dijimos a la ministra. No sé si ha llegado el oficio, porque no he tenido tiempo de revisar todo.

En materia de jueces, también tenemos considerado invitar a jueces, a la Asociación de Jueces. En algún minuto, le comenté a la ministra que, en la provincia de Arauco, que represento, los jueces, al menos de la macrozona, se sentían amenazados. Entonces, ahí viene mi consulta, si es que lo hay, para que nos puedan hacer llegar.

Me gustaría no tener que volver a invitarlos, pero si surge otro tema, probablemente vamos a tener que considerarlo. ¿En qué sentido? Si ustedes, como ministerio, más allá del gobierno de turno, tienen algún análisis o estudio que haga una evaluación de la reforma procesal penal, respecto de la visión del Estado, no del gobierno. ¿Cómo estamos hoy día? Entendiendo que, por ejemplo, nos falta una defensoría de las víctimas, porque tenemos la Defensoría Penal, o si ustedes creen que es

necesario fortalecer, por ejemplo, la Fiscalía.

Pero algo está fallando hoy, porque, de un total de tantas querellas, de tantas denuncias, finalmente estamos siendo muy poco eficientes en materia de lograr generar que la justicia se haga cargo, que genere condenas y que luego va el sistema carcelario, donde estamos analizando lo que ocurre.

Sobre esa evaluación del porcentaje de las cifras, nos gustaría saber si hay algún análisis, probablemente nos queda eso. En el fondo, también trato de considerar lo que plantean ambos diputados.

Luego, lo que le pedimos a la ministra en materia de lo que son las amenazas, que también se han planteado acá.

Tiene la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, sobre una evaluación de funcionamiento del sistema de justicia penal, nosotros podemos tratar de recopilar información. Nosotros coordinarnos la Comisión de Justicia Penal y desde ahí podemos compartir la evidencia que tenemos.

Respecto de lo otro, como ministerio, no tenemos la información del Poder Judicial, por lo que sugiero que se envíe un oficio directamente al Poder Judicial, para ver si la Corporación de Asistencia Judicial o el departamento de estudios cuentan con esa información.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien.

Luego, hay un tema que ha sido planteado en la comisión en reiteradas oportunidades, y también por la denuncia de los propios gendarmes, sobre la relación que se da con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Hemos pedido información al respecto, pero todavía no llega.

Por lo tanto, quiero que nos informen sobre la relación que se da con los internos que están en juicios y, por ende, nos gustaría tener antecedentes del INDH, especialmente de 2019 a la fecha.

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- [...].

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Pero imagino que Gendarmería tiene una forma de relacionarse con el INDH. ¿No es así?

La señora **RÍOS**, doña Marcela (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, como órgano autónomo que tiene el mandato de supervigilar el cumplimiento de los derechos humanos, tiene iniciativa propia y presenta querellas en algunos casos, pero no tiene una forma de relacionarse con Gendarmería de Chile.

Por lo tanto, sería importante officiar directamente al Instituto respecto de las políticas que pueda tener. No solo como instituto, porque cabe recordar que el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura es un órgano vinculado con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que también tiene un mandato de vigilancia, de supervisión, respecto del cumplimiento de estándares internacionales en materia de derechos humanos en política penitenciaria; sin embargo, en ambos casos, no se relacionan institucionalmente, sino que son órganos autónomos que cumplen su función de manera autónoma.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Ministra, lo especificaré de manera más clara.

Me gustaría que Gendarmería precisara qué gendarmes tienen causas en materia de derechos humanos en uso, como actores del Estado, porque las hay.

Tengo conocimiento de que algunas personas han sido acusadas por procedimientos y me gustaría conocer dicha información, como comisión. Debe existir un procedimiento de cómo se relacionan con el Instituto Nacional de Derechos Humanos desde este espacio.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, como claramente hay derechos del imputado, le sugiero...

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- No estoy pidiendo datos, señor diputado.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, puede que haya algún imputado que no esté en conocimiento de Gendarmería, que haya una acción específica.

Por ello, sugiero officiar al Ministerio Público para que

informe. Como es el órgano persecutor y ejerce todas las acciones criminales, como ente exclusivo, él debe saber qué causas. En mi opinión, el Ministerio Público puede entregarnos esa información más fácilmente.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Lo vamos a ver, señor diputado.

Señora ministra, no puedo decir [...] INDH. Valoro que usted lo diga, pero aquí se han negado a entregar informes.

Entonces, a uno le gustaría que las cosas funcionaran, y por eso estoy tratando de recurrir a las instituciones que están con algún nivel de querellas y de acusaciones en estas materias, como agentes del Estado. Lo pregunto porque supuestamente el INDH analiza, estudia las violaciones por agentes del Estado.

Por otro lado, estamos viendo otras materias que tienen que ver con informes del INDH, ligados con temas como el terrorismo y el crimen organizado en territorios donde tenemos presencia. Entonces, pediría no circunscribir aquello.

Por último -y con esto termino, señor subsecretario-, en cuanto a lo que usted señala de que no podemos catalogar qué pasa con los Órganos de Resistencia Territorial, más allá de uno u otro, porque si hay alguna acción que se esté investigando, sea como banda o crimen organizado o, incluso, como terrorismo -para nosotros todavía es un análisis, un estudio-, en algún minuto tendremos que tener políticas diferenciadas.

Porque cuando uno dice que son parte de la misma organización y están juntos, y están, probablemente, siendo analizados y no están con el nivel de aislamiento necesario, porque, probablemente, es parte de la misma causa; o sea, eso es lo que estamos analizando en esta comisión.

Entonces, pido no aplicar juicios en relación con lo que estamos investigando. Todavía no hay conclusiones y solo estamos recopilando información.

Para cerrar el tema con Justicia, me hago cargo de algunos planteamientos que han hecho parlamentarios, porque estamos con órganos abiertos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señora Presidenta, para precisar el oficio, ¿igualmente vamos a oficiar a Gendarmería para que nos informe respecto de los casos que conoce de eventuales violaciones de derechos humanos de gendarmes a internos?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Así es.

El señor **HALABI** (Secretario).- Perfecto.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, solicito que el ministerio y Gendarmería nos remitan una caracterización de la institución, en términos de dotación y número de penales que administran.

La idea es que informen sobre la dotación por penal, la cantidad de internos por penal y, en particular, cuántos sumarios hay vigentes en la institución entre 2020 y 2022, categorizados por materias.

También pido que señalen el número de denuncias formuladas por Gendarmería por distintos hechos que pudieran ser constitutivos de delitos en los distintos penales del país; además, si Gendarmería es querellante o, a través del Consejo de Defensa del Estado, por algunos hechos ocurridos dentro de los penales. Esto en función de lo que hemos conversado y fue la solicitud que hice, que es similar a la petición que hice a la señora ministra la última vez, pues considero que la precisión ha sido muy importante, que se ha entregado información muy útil; pero hay preguntas que quedaron flotando en el aire.

Por eso, para ir cerrando un poco el tema, me gustaría tener información objetiva, a fin de ver si la percepción que tengo se condice con datos duros, de manera de no emitir juicios infundados.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Diputado Araya, muy bien.

En esta materia, también habíamos solicitado información del personal y de los escalafones. Es más, habíamos solicitado información -probablemente llegó- de proyectos que estén en déficit, porque a la comisión le interesa conocer los déficits de Gendarmería para llegar a conclusiones positivas, mejorar recursos.

Por ejemplo, sabíamos que en Valdivia el gobierno regional tenía la voluntad de otorgar facilidades para techar o prohibir los lanzamientos tan directos desde el cerro que está al frente de la cárcel.

Tiene la palabra el diputado Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, solo dos preguntas.

En primer lugar, ¿por cuánto tiempo mantienen la información las cámaras de Gendarmería? ¿La comisión puede acceder al registro de esas cámaras? ¿Qué tiempo tienen de grabación?

En segundo lugar, respecto del registro de las visitas a los internos, ¿tenemos facultades para pedir el registro de quienes visitan a los internos? ¿Podemos conocer el nombre de determinadas personas o determinados funcionarios públicos que hayan visitado a determinados reos? ¿Qué día? ¿Con qué fecha?

Por ejemplo, si apporto nombres a la comisión y solicito que se oficie a la cárcel de Angol para que informe si una determinada persona ha estado en la cárcel, cuántas veces ha estado y con quién se ha entrevistado, ¿podemos acceder a dicha información?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la señora abogada.

La señora **ROMERO**, doña María del Pilar (asesora del director nacional de Gendarmería).- Señor diputado, en relación con las visitas, si bien Gendarmería cuenta con un sistema de enrolamiento de visitas, esa información no tiene carácter público. Lo que sí es público es la información respecto de las personas que se encuentran privadas de libertad.

El señor **LEAL**.- O sea, ¿no es público saber quién visita a un reo?

La señora **ROMERO**, doña María del Pilar (asesora del director nacional de Gendarmería).- No, no es público, señor diputado.

Un señor **DIPUTADO**.- Es parte de su privacidad.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Pero no si un juez lo pide.

La señora **ROMERO**, doña María del Pilar (asesora del director nacional de Gendarmería).- Sí, a menos que un magistrado lo solicitara; incluso, tenemos fallos del Consejo para la Transparencia al respecto, señor diputado.

El señor **HALABI** (Secretario).- Es parte de la privacidad del interno.

La señora **ROMERO**, doña María del Pilar (asesora del director nacional de Gendarmería).- Sí.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, en relación con la pregunta sobre el uso de las grabaciones, eso dependerá de la tecnología que use el establecimiento. Hay algunos recintos que utilizan cámaras que graban hasta por siete días y automáticamente el registro se borra y se inicia una nueva grabación; pero hay otros recintos cuyas grabaciones duran menos tiempo. Además, solo se extrae un dato cuando es específico, o sea, en el momento.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En el caso de internos de alta peligrosidad, ¿no se ha pensado en que los gendarmes usen *body cam*, por ejemplo? Como una cámara GoPro, para tener en el sistema. No sé si lo han considerado.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, lo que pregunté igual lo voy a pedir por escrito, por oficio, para que me respondan citándome la norma respectiva. Quiero que me respondan cuál es la norma jurídica que prohíbe esa información.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para solicitar la información requerida por el diputado Leal?

Acordado.

Retomando el tema, como en Carabineros le hemos sugerido el uso de las cámaras GoPro, para que haya total transparencia en los procedimientos. Hace poco se nos dijo que queríamos instalar cámaras, pero que había problemas, porque los propios gendarmes podrían tener dificultades en la relación con los

internos. ¿Sería posible que ustedes usaran esos equipos en su relación con internos muy complicados?

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señora Presidenta, en la cárcel de alta y máxima seguridad, que estamos prontos a inaugurar, las cámaras no tienen puntos ciegos. El sistema de tecnovigilancia permite que no haya ningún punto ciego; es bastante sofisticado, bastante moderno.

Hay dos cosas que también se hacen en esa cárcel -que hemos tenido problemas en otras-, y es que tienen un sistema de doble *backup*, es decir, no va a pasar que justo ese día, en ese momento determinado, cuando se esté investigando algo, se borre la información; tienen doble tarjeta, con el objeto de tener siempre un doble sistema de respaldo.

Además, si ustedes lo estiman a bien y nos acompañan en una visita, uno de los principales temas, más que un funcionario tenga una cámara, es que las cámaras que hay no tengan puntos ciegos, y el sistema tiene una calidad muy adecuada. De hecho, hicimos una prueba de las cámaras que hay alrededor del establecimiento y esas pueden captar kilómetros a distancia - 100 kilómetros-, con una precisión impresionante. Eso es algo que la comisión puede ir a visitar de manera presencial, en terreno.

Es distinto en el caso de los operativos policiales, porque en ese caso no tenemos cámaras en el entorno, que nos permitan ver lo que ocurrió, y por eso el policía o carabinero utiliza una cámara personal. Pero, en este caso, en el establecimiento tenemos cámaras que nos permiten ver lo que ocurre en cualquier lugar del recinto penal. Por eso, digo que no tienen puntos ciegos. Incluso, si no me equivoco, hay 15 celdas con cámaras en su interior, que transmiten las 24 horas, sin puntos ciegos. Creo que con audio, incluso.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, me gustaría pedir un informe a la Biblioteca del Congreso Nacional, a propósito de nuestra labor fiscalizadora. Quiero saber si tenemos impedimento para solicitar información o el listado de quienes visitan a los internos.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Vamos a preguntar

en detalle, tal como lo plantea.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señora Presidenta, la pregunta específica es si tienen facultades para pedir informes sobre las visitas a los internos, sean condenados o en prisión preventiva.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien, no hay más espacio para preguntas.

Ministra, quiero agradecer toda la disposición que usted ha tenido. Creíamos que era importante ir cerrando estas dudas y consultas, por lo que agradezco la disposición que han tenido la ministra, así como el subsecretario y el director de Gendarmería.

Creo que hemos recibido bastante información y esperamos poder aportar a la discusión. Esperamos que las conclusiones puedan ser positivas en materias tan relevantes y necesarias para la ciudadanía, como la seguridad en materia de crimen organizado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21:25 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor,
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.